

La organización del trabajo condiciona la exposición a los riesgos laborales que denominamos tradicionales. Desde CCOO Andalucía, podemos afirmar que de los datos que disponemos en torno a la investigación de accidentes de trabajo grave y mortal, ponen en evidencia que algunas de las causas más frecuentes que explican la accidentalidad son la falta de procedimientos claros de trabajo, el ritmo acelerado y la precariedad.

LOS EFECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Muchos trastornos que solemos achacar a otros factores como son: el estrés, la ansiedad, la depresión, diversos trastornos psicosomáticos y cardiovasculares, úlceras de estómago, problemas inmunitarios, alérgicos, contracturas e incluso dolores de espalda, pueden ser debidos a la exposición de riesgos psicosociales.

FACTORES PSICOSOCIALES

En prevención de riesgos laborales, denominamos factores psicosociales a aquellos factores de riesgo para la salud que se originan en la organización del trabajo y que generan respuestas de tipo fisiológico (reacciones neuroendocrinas), emocional (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivo (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones, etc.) y conductual (abuso de alcohol, tabaco, drogas, violencia, asunción de riesgos innecesarios, etc.) que son conocidas popularmente como “estrés” y que pueden ser precursoras de enfermedad en ciertas circunstancias de intensidad, frecuencia y duración.

Los riesgos psicosociales son por tanto características de las condiciones de trabajo y, concretamente, de la organización del trabajo, que son nocivas para la salud.

GRUPOS DE RIESGOS

Los estudios identifican cinco grupos de riesgo psicosociales, según estén asociados al:

- **Exceso de exigencias psicológicas:** hay que trabajar rápido o de forma irregular, el trabajo requiere que escondamos los sentimientos, callarse la opinión, tomar decisiones difíciles y de forma rápida.
- **Falta de influencia y de desarrollo:** no se tiene margen de autonomía en la forma de realizar nuestras tareas, el trabajo no da posibilidades para aplicar nuestras habilidades y conocimientos o carece de sentido para nosotros, cuando no podemos adaptar el horario a las necesidades familiares, o no podemos decidir cuándo se hace un descanso.
- **Falta de apoyo y de calidad de liderazgo:** cuando trabajamos aislado, sin apoyo de los superiores o compañeros y compañeras en la realización del trabajo, con las tareas mal definidas o sin la información adecuada y a tiempo
- **Escasas compensaciones:** cuando nos faltan el respeto, se provoca la inseguridad contractual, se dan cambios de puesto o servicio contra nuestra voluntad, se da un trato injusto, o no se reconoce el trabajo, el salario es muy bajo, etc.
- **Doble presencia:** el trabajo doméstico y familiar supone exigencias cotidianas que deben asumirse de forma simultánea a las del trabajo remunerado. La organización del trabajo en la empresa puede impedir la compatibilización de ambos trabajos, a pesar de disponer de herramientas y normativa para la conciliación de la vida laboral y familiar. Las mujeres siguen realizando y responsabilizándose del trabajo doméstico y familiar, por lo que la doble presencia es más prevalente entre el colectivo de mujeres.

¿COMO IDENTIFICAR LOS PROBLEMAS Y ACTUAR EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO?

Como delegados y delegadas de prevención debemos de fomentar la identificación por parte del empresariado de los riesgos psicosociales en el trabajo. Para ello se tendrán que evaluar y una vez identificados, controlarlos para así evitar que la salud de las personas trabajadoras empeore.

Marco normativo:

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su art. 15 determina los principios aplicables a la prevención de riesgos laborales, por lo tanto, también a la prevención de los riesgos psicosociales. Estos son los que se derivan de la organización del trabajo art.4.7, los cuales deberán ser evitados y si no se han podido evitar, evaluados y combatidos en origen.

La realización de una evaluación de riesgos requiere además de una buena voluntad de las partes, de la disposición de un método de validez científica. El CoPsoQ-istas21 es hoy por hoy uno de los métodos mejor valorados para evaluar los riesgos psicosociales.

La metodología COPSOQ (de la que COPSOQ-Istas21 y PSQ CAT21 - COPSOQ forman parte) ha adquirido una importante dimensión internacional, siendo uno de los instrumentos de medida de riesgos psicosociales más utilizados en evaluación de riesgos e investigación. Disponible en más de 25 lenguas, puede encontrarse en más de 140 publicaciones.

¿CÓMO MEJORAR LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO?

- Fomentar el apoyo entre las personas trabajadoras.
- Incrementar el desarrollo de nuestras habilidades y conocimientos.
- Participar en las decisiones relacionadas con nuestras tareas.
- Fomentar la claridad y la transparencia organizativa, definiendo los puestos de trabajo, las tareas asignadas y el margen de autonomía de las personas trabajadoras.
- Decidir sobre las condiciones de trabajo.
- Garantizar el respeto y el trato justo.
- Disminuir la competitividad mal sana.
- Eliminar la discriminación por sexo, edad, etnia, etc.
- Reducir el trabajo parcelado, estandarizado, monótono y repetitivo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) dice:

“La salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores son de fundamental importancia para los propios trabajadores y sus familias, y también para la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de las empresas y, por ende, para las economías de los países y del mundo”.

CCOO Andalucía
C/ Trajano 1 - 6ª planta
41002 SEVILLA

CCOO Almería
C/ Javier Sanz, 14
04004 Almería

CCOO Cádiz
Avda. Andalucía nº 6, 2ª planta
11008 Cádiz

CCOO Córdoba
Avda. Gran Capitán, nº 12
14001 Córdoba

CCOO Granada
C/ Periodista Francisco Javier Cobos, nº 2
18014 Granada

CCOO Huelva
C/ Martín Alonso Pinzón, nº 7, 4º planta
21003 Huelva

CCOO Jaén
C/ Castilla, nº 8
23007 Jaén

CCOO Málaga
Avda. Muelle de Heredia, nº 26
29001 Málaga

CCOO Sevilla
C /Trajano, 1, 4ª planta
41002 Sevilla

www.tusaludnoestaentunomina.com



Protocolo de actuación sobre la organización del trabajo

Depósito legal CO-2144-2015

CON LA FINANCIACIÓN DE:
AT-0071/2014

CCOO
andalucia.ccoo.es

 FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES